

Asunto: Informe de Primer Año del Consejo Ciudadano
de la Radio del Instituto Campechano.

San Francisco de Campeche, Campeche a 13 de Junio de 2024

C. CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO CAMPECHANO
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y en representación de los integrantes del **CONSEJO CIUDADANO DE LA RADIO XHCPAK-FM DEL INSTITUTO CAMPECHANO**, se remite para informar, y posterior ratificación, el informe del segundo año de conformación del Consejo Ciudadano de la Radio.

Durante el año, se llevaron a cabo 4 sesiones de trabajo en las que se cumplieron con todo lo establecido en los Lineamientos del Consejo Ciudadano de la Radio XHCPAK-FM. Estas sesiones fueron fundamentales para asegurar la correcta implementación y seguimiento de las políticas y criterios por cumplir según lo establecido en el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Se establecieron las bases de importantes criterios y políticas que fortalecieron nuestra institución:

- Se informa que en la resolución P/IFT/210824/307, aprobada por unanimidad en la XXI Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 21 de agosto de 2024, en la cual el Instituto Campechano acredita el cumplimiento de la Condición 12 del Título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público referido en el Antecedente Sexto de la presente Resolución, relativa a la implementación de los mecanismos para garantizar el carácter público de la concesión, los cuales encuentran su fundamento en los artículos 86, segundo párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Página 27 de 28 Radiodifusión; 8 y Segundo Transitorio, fracción VIII de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones, a través de los cuales se aseguran los mecanismos y principios que se enlistan: (i) la independencia editorial; (ii) la autonomía de gestión financiera; (iii) las garantías de participación ciudadana; (iv) las reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas; (v) defensa de sus contenidos; (vi) opciones de financiamiento; (vii) el pleno acceso a tecnologías y; (viii) las reglas para la expresión

de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, en los términos indicados en el Considerando Tercero de la presente Resolución, se anexa documento.

- Se informa que mediante oficio de la unidad de concesiones y servicios IFT/223/UCS/5188/2024 de fecha 18 de julio de 2024 se autoriza al Instituto Campechano la instalación y operación de un Enlace Estudio Planta para la estación con distintivo llamada XHCPAK-FM que opera la frecuencia 105.1 MHz cuya población principal a servir es San Francisco de Campeche, Campeche, se anexa documento.
- El nuevo Código de Ética de la Radio Instituto Campechano derivado de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento a la sentencia dictada dentro del juicio de amparo 653/2019 del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, aprueba y emite los Lineamientos Generales para garantizar los Derechos de las Audiencia.

El Consejo Ciudadano extiende su más sincero agradecimiento a todos los miembros de la comunidad por su continuo apoyo y colaboración. La labor del Consejo Ciudadano en este segundo año ha sido fundamental para el fortalecimiento del Instituto Campechano, y su participación seguirá siendo crucial para la comunidad.

ATENTAMENTE



C. SOCORRO RODRIGUEZ RUIZ
PRESIDENTA DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA RADIO XHCPAK-FM
INSTITUTO CAMPECHANO

Asunto: Informe de Segundo Año del Consejo Ciudadano
de la Radio del Instituto Campechano.

San Francisco de Campeche, Campeche a 16 de junio de 2025

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TELECOMUNICACIONES
DEL INSTITUTO CAMPECHANO
LICDA. ILDELISSA LARES. MUÑOZ**

Por medio del presente y en representación de los integrantes del **CONSEJO CIUDADANO DE LA RADIO XHCPAK-FM DEL INSTITUTO CAMPECHANO**, se remite el segundo del primer año de conformación del Consejo Ciudadano de la Radio, para que por su amable conducto sirva a presentar para aprobación y, en su caso ratificación al Consejo Superior del Benemérito Instituto Campechano.

ATENTAMENTE



**C. SOCORRO RODRIGUEZ RUIZ
PRESIDENTA DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA RADIO XHCPAK-FM
INSTITUTO CAMPECHANO**

INSTITUTO CAMPECHANO
Dirección General de
Comunicación Social

04 JUL 2025
RECIBIDO
15:19 h